

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

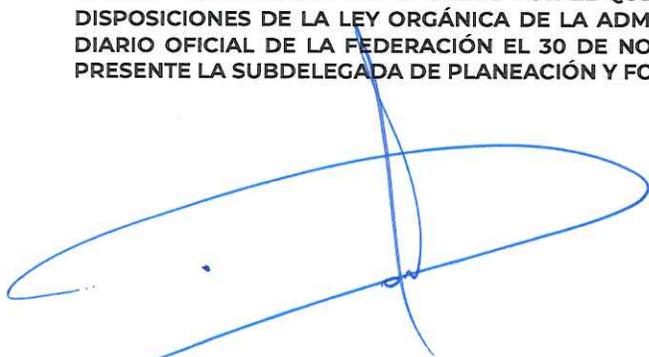
II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de **Bitácora: 13/G1-0208/01/20**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke, positioned below the text of the fifth section.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 27 de julio de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **070/2020/SIPOT**.



RECIBI REMISIONE

07-02-2020

AIFREDO ORTEGA J.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0208/01/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0026.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 30 de enero de 2020

**CC. JOSÉ MANUEL LÓPEZ ISLAS.-PRESIDENTE
EUGENIA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.-SECRETARIA
ÁNGEL SERGIO SÁNCHEZ GARIBAY.-TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO TECOCOMULCO**

200192

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.2021.2018 de fecha 08 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 408.848 Metros cúbicos	41	1	41	22541833	22541873
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 76.659 Metros cúbicos	8	1	8	22541874	22541881
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 315.064 Metros cúbicos	32	1	32	22541882	22541913
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 59.075 Metros cúbicos	6	1	6	22541914	22541919
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 23.104 Metros cúbicos	3	1	3	22541920	22541922
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 4.332 Metros cúbicos	1	1	1	22541923	22541923
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.437 Metros cúbicos	1	1	1	22541924	22541924
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepic de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 9.605 Metros cúbicos	1	1	1	22541925	22541925

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Octubre de 2020.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0208/01/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0026.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 30 de enero de 2020

200192

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

93 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

